



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1996/SR.11
2 de junio de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

14º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 11ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 7 de mayo de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

más tarde, Sr. GRISSA

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial de Guatemala

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 4 a) del programa)

Informe inicial de Guatemala sobre los derechos enunciados en los artículos 1 a 15 del Pacto (E/1990/5/Add.24; documento básico HRI/CORE/1/Add.47; lista de cuestiones que han de tratarse (documento E/C.12/1995/LQ.9); respuestas presentadas por escrito sin signatura)

1. Por invitación del Presidente, la delegación de Guatemala, compuesta por el Sr. Díaz Duque, Ministro Consejero, Encargado de negocios interino; el Sr. Arranz Sanz, Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH); el Sr. Alonzo Mazariegos, Director Ejecutivo de la COPREDEH; y el Sr. Olivero, Primer Secretario de la Misión Permanente de Guatemala, toma asiento como participante a la mesa del Comité.

2. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) presenta a los miembros del Comité el informe inicial de Guatemala sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que entró en vigor en su país el 9 de agosto de 1988. El documento (E/1990/5/Add.24), presentado al Comité a fines de 1994 de conformidad con las normas del Manual de preparación de informes y de las Directrices, no refleja enteramente la realidad guatemalteca, habida cuenta de la evolución de la situación en el país. El Gobierno guatemalteco no desea en absoluto ocultar la realidad nacional y, por conducto de su delegación, tratará de completar la información que figura en el informe.

3. El Sr. Arranz Sanz empieza explicando que la Constitución guatemalteca dispone que los tratados y convenciones firmados y ratificados por Guatemala prevalecerán sobre el derecho interno, siempre que se respete el procedimiento requerido para su incorporación en este último. Además, cabe interponer un recurso de inconstitucionalidad.

4. Seguidamente, el representante de Guatemala pasa breve revista a los acontecimientos de orden político y social acaecidos en Guatemala en los diez últimos años, que han despertado esperanzas sobre la democracia y el respeto y puesta en práctica de los derechos humanos en el país. En ese período, llamado de "transición democrática", se celebraron elecciones libres y hasta ahora ha habido tres gobiernos civiles: el primero de 1986 a 1991, el segundo de 1991 a 1996 y el tercero de 1996 a 2000. El Sr. Arranz Sanz describe pormenorizadamente la crisis que se produjo en su país en 1993 a raíz de la tentativa de golpe de Estado de 25 de mayo de 1993, fomentada por el Presidente de la República, crisis que pudo superarse gracias a la aplicación inmediata de los mecanismos jurídicos existentes. Con el apoyo de los distintos sectores de la sociedad guatemalteca y de la comunidad internacional, la Procuraduría de los Derechos Humanos contribuyó en gran medida a que el país volviese a la normalidad y fue uno de los pilares del proceso de transición democrática. También la Corte de Constitucionalidad

desempeñó un papel decisivo en el retorno a la normalidad. Se eligió un nuevo Congreso de la República y una nueva Corte Suprema de Justicia, despolitizada e imparcial. Esos acontecimientos transformaron la situación política, económica y social, con las siguientes consecuencias positivas para el conjunto de la sociedad guatemalteca: reforma constitucional, proceso de paz, lucha contra la pobreza, desarrollo económico y social, afianzamiento de las instituciones, lucha contra la impunidad, celebración de elecciones generales libres y transparentes, y cumplimiento de los compromisos en materia de derechos humanos contraídos por el Estado en el ámbito internacional, especialmente en virtud de los párrafos 1 y 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

5. La crisis politicosocial permitió que progresaran las negociaciones de paz y aumentó la preocupación del Estado guatemalteco por el respeto de los derechos humanos. Actualmente el Estado está totalmente decidido a cumplir los compromisos que ha contraído con la comunidad internacional en virtud de los pactos y convenciones que ha firmado. En particular, la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por Guatemala fue confirmada por decreto del Congreso de la República y se hizo efectiva el 8 de agosto de 1988. La ratificación del Pacto forma parte de un proceso de cambio que incluye la eliminación de las prácticas que atentan contra los derechos humanos, que caracterizaron la vida política y social de los años anteriores a la ratificación. Cabe señalar nuevamente el importante papel que desempeñó la Procuraduría de los Derechos Humanos en el afianzamiento del Estado de derecho.

6. Ese período también fue el de la apertura a la sociedad civil, la consideración de sus dificultades en las negociaciones de paz, el regreso de las familias guatemaltecas refugiadas en México, la reforma de la Constitución mediante la consulta directa de la población para adaptar sus disposiciones a la realidad sociopolítica del país, y la reforma del ordenamiento jurídico mediante la entrada en vigor del nuevo Código de Procedimiento Penal, en julio de 1994.

7. La Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos en Guatemala (MINUGUA), enviada al país en noviembre de 1994, y los servicios de asistencia en materia de derechos humanos reconocieron, en sus respectivos informes, que el Gobierno guatemalteco no aplicaba una política de violación de esos derechos, que lamentablemente eran objeto de violaciones que quedaban impunes debido a las dificultades con que topaba el Gobierno en esa esfera.

8. En el segundo semestre de 1995 y en enero de 1996 se celebraron elecciones supervisadas por la comunidad internacional. El índice de participación de la población aumentó, especialmente el de la población maya, lo que dio por resultado la investidura de alcaldes indígenas en un centenar de municipios, especialmente en dos cabeceras de departamento, Sololá y Quetzaltenango, segunda ciudad del país, y la elección al Congreso de la República de seis nuevos diputados de origen indígena.

9. En cuanto al proceso de paz, hasta ahora se han firmado más de la mitad de los acuerdos previstos. Cabe mencionar especialmente el acuerdo de 31 de marzo de 1995 sobre la identidad y los derechos de los indígenas, en el que se establecen la identidad maya por ascendencia, el idioma, el dialecto, la cosmovisión, el papel que desempeña la mujer en la preservación de la identidad cultural de ese pueblo, el pensamiento filosófico y la concepción artística y estética. Recientemente incluso, los días 22 y 23 de febrero de 1996, se celebraron conversaciones en México entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el Gobierno de Guatemala. El Sr. Arranz Sanz menciona asimismo, en la esfera social, el fomento de la organización comunitaria. La evolución que ha descrito corre pareja a un mejoramiento de la situación económica: en 1995 la inflación disminuyó al 8,6% y el crecimiento económico alcanzó el 5%; en términos relativos los ingresos fiscales aumentaron en un 33%.

10. Refiriéndose al establecimiento del ordenamiento jurídico guatemalteco, señala el carácter humanista de la Constitución, que reafirma la primacía de la persona humana, reconoce el papel de la familia en la transmisión de los valores espirituales y morales de la sociedad y el del Estado en el afianzamiento de la legalidad, la seguridad, la justicia, la igualdad, la libertad y la paz. En lo que respecta a las garantías constitucionales, se han hecho grandes progresos, como la creación de un tribunal permanente de jurisdicción privativa, competente en materia de amparo y cuya principal función es defender el orden constitucional, o la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República. En el nuevo Código Penal de 1995 se tipificaron nuevas figuras concernientes a las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzosas y los actos de tortura. La Comisión de legislación está estudiando la incorporación de otro tipo delictivo de discriminación racial y étnica. El Sr. Arranz Sanz agrega que, en 1994, para aumentar la eficacia de la justicia, se promulgó la Ley orgánica del ministerio público y entró en vigor el nuevo Código de Procedimiento Penal. Esas innovaciones permitieron introducir importantes cambios en materia de instrucción y ejercicio de la acción penal, y combatir así la impunidad.

11. El poder ejecutivo decidió poner fin a la institución del "comisionado militar", por lo que 24.000 personas que prestaban servicio en ese cargo fueron desmovilizadas en septiembre de 1995 y se modificó consiguientemente la Ley orgánica del ejército. Cabe mencionar asimismo la Ley de 1995 relativa a la neutralización de las municiones explosivas y la relativa a los documentos de identidad de la población desarraigada.

12. Los artículos 66 y 69 de la Constitución guatemalteca obligan al Gobierno a promover el desarrollo económico y social de los mayas, por lo que el poder ejecutivo creó, en consulta con los interesados, el Fondo guatemalteco de desarrollo indígena.

13. Por otra parte, el Sr. Arranz Sanz desea señalar cinco hechos recientes, acaecidos a comienzos de 1996, a los que el Gobierno guatemalteco concede gran importancia. El 5 de marzo, el Congreso de la República aprobó por unanimidad el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en

países independientes. El 7 de marzo la Corte de Constitucionalidad declaró inconstitucionales los artículos 232, 233, 234 y 235 del Código Penal, por reconocer que contenían disposiciones discriminatorias contra la mujer desde el punto de vista de las convenciones internacionales pertinentes. El 14 de marzo el Congreso de la República aprobó el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El 20 de marzo el Comando de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) decretó la suspensión unilateral de sus ofensivas militares, por lo que las autoridades guatemaltecas ordenaron al ejército cesar toda operación contra los insurrectos. Por último, el día anterior se concertó en México un acuerdo sobre los aspectos socioeconómicos y agrarios destinado a sentar las bases del desarrollo económico y social del país de manera participativa. En el acuerdo, firmado después de nueve meses de negociaciones entre el Gobierno y la URNG, se invita a todos los sectores a favorecer las inversiones internas y extranjeras para crear puestos de trabajo y sentar bases sólidas de desarrollo en materia de educación, salud, vivienda y desarrollo rural. En el acuerdo se prevé un gran aumento del gasto social para beneficiar a las capas más desfavorecidas de la población, la disminución de la concentración de la tierra, especialmente en beneficio de los indígenas, y el saneamiento de las finanzas públicas.

14. Naturalmente, la delegación guatemalteca no puede pasar por alto la acción de la MINUGUA (Misión de las Naciones Unidas de verificación de los derechos humanos en Guatemala), creada de resultas de un proceso de negociación entre el Gobierno guatemalteco y la UNRG bajo el patrocinio del Secretario General de las Naciones Unidas; esa acción permitió que se firmara, el 29 de marzo de 1994, el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala. En el Acuerdo las partes pedían principalmente que la Misión de las Naciones Unidas velara por el respeto de los derechos humanos, examinara las denuncias de posibles violaciones de esos derechos y se asegurara de que los organismos nacionales competentes iniciasen las acciones necesarias de manera independiente y eficaz. Las partes deseaban asimismo que la Misión fuese autorizada a desplazarse sin trabas por el territorio de Guatemala, entrevistarse libremente con toda persona de su elección y efectuar las visitas que estimara útiles para cumplir su mandato en los locales del Estado y los campamentos de la UNRG. La Misión recibió asimismo el mandato de cooperar con las instituciones nacionales para fomentar la ejecución de programas de cooperación técnica y prestar ayuda a instituciones públicas como el ministerio público o la Procuraduría de los Derechos Humanos, y favorecer el surgimiento de una cultura de los derechos humanos. Hasta ahora el Director de la MINUGUA ha presentado cuatro informes al Secretario General de las Naciones Unidas. El Ministerio del Interior ya ha tenido en cuenta las recomendaciones formuladas sobre las actividades de la policía nacional.

15. Además, se imparte sistemáticamente formación en materia de derechos humanos a los miembros de la policía y del ejército, entre los que se difunde el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, los Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales,

arbitrarias o sumarias y el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquiera Forma de Detención o Prisión. El Ministerio de Defensa Nacional organiza para sus funcionarios cursos de derecho internacional humanitario, con la colaboración de miembros de la Cruz Roja Internacional.

16. En conclusión, el Sr. Arranz Sanz espera que todo lo que acaba de decir haya servido para poner de manifiesto la voluntad política del Gobierno de garantizar el respeto de los derechos humanos, entre los que se cuentan los derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, reconoce que el Gobierno tiene aún mucho por hacer para resolver los problemas de la población, como la pobreza, la falta de vivienda y de agua potable, etc. Para seguir avanzando en el camino de la paz y el desarrollo, el Gobierno necesita la solidaridad internacional.

17. El PRESIDENTE da las gracias a la delegación guatemalteca por su interesante exposición verbal, y especialmente por su presentación de los acontecimientos recientes. Señalando que el Gobierno guatemalteco ha redactado respuestas detalladas a las cuestiones de la lista, invita a los miembros del Comité a que presenten observaciones y hagan preguntas sobre la sección "I. Marco general en el que se aplica el Pacto", de la lista de cuestiones que han de tratarse.

18. El Sr. ALVAREZ VITA expresa su satisfacción por el alto nivel de la delegación guatemalteca y la calidad de la exposición verbal que acaba de hacer. Felicita asimismo al Gobierno guatemalteco por las respuestas presentadas por escrito a la lista de cuestiones, que son claras y están muy bien redactadas, lo que facilita en gran medida la tarea del Comité. Con respecto al fondo, considera que la Constitución guatemalteca es excelente, especialmente en la defensa de los derechos humanos. Lamentablemente, es sabido que la Constitución se ha violado en muchas ocasiones. Además, la pena de muerte sigue aplicándose, en violación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en que es parte Guatemala. Se plantea, pues, un serio problema de aplicación de las normas constitucionales y jurídicas.

19. Por otra parte, señalando que el acuerdo concertado el día anterior en México prevé un gran aumento del gasto social y la disminución de la concentración de la tierra, el Sr. Alvarez Vita se pregunta si el Gobierno guatemalteco dispondrá de los recursos necesarios para aplicar las medidas previstas. No duda en absoluto de la buena voluntad del Gobierno, que está en funciones tan sólo desde el mes de enero, pero quisiera saber cómo prevén hacer frente concretamente las autoridades a las graves dificultades del país, que la delegación no ha ocultado.

20. El Sr. Grissa asume la Presidencia.

21. El Sr. SIMMA observa con satisfacción que el informe inicial, que figura en el documento E/1990/5/Add.24, se preparó de conformidad con las Directrices, que el documento básico es muy completo y que las respuestas presentadas por escrito son detalladas. Sin embargo, lamenta que el informe

inicial sea poco extenso y estima que es un tanto desproporcionado haber dedicado en el documento básico HRI/CORE/1/Add.47 unas treinta páginas a la presentación histórica del país, frente a sólo unas pocas dedicadas a la historia reciente y la situación actual. También es curioso que sólo se mencione la existencia de un "enfrentamiento armado interno", casi incidentalmente, en el apartado i) del párrafo 496 del documento básico.

22. Con respecto al párrafo 449 del documento básico, el Sr. Simma pregunta qué significa la frase en que se declara que el ejército es "único e indivisible" y si de ello debe deducirse que no hay fuerzas militares privadas o que no las había al redactarse el informe. Con respecto al párrafo 461 del documento básico, expresa su asombro por el hecho de que en la composición del organismo judicial no se mencione a los jueces pero sí muchos órganos, y piensa que quizás se trate de un error de redacción. El Sr. Simma también quisiera que se aclarase la cuestión de la impunidad y cómo logra superar el Gobierno los obstáculos para erradicar ese fenómeno. Además, quisiera que se aclarase el estatuto del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y si éste se ha sometido al procedimiento de formación y sanción de las leyes por el Congreso de la República mencionado en el párrafo 506 del documento básico, para poder invocarse ante los tribunales.

23. En cuanto a la cuestión 3 de la lista del documento E/C.12/1996/LQ.9, relativa al protocolo facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y al sucinto comentario sobre esa cuestión que figura en las respuestas presentadas por escrito, quisiera saber si el Gobierno guatemalteco apoya verdaderamente la elaboración del protocolo facultativo. Por último, de ser posible, desea que se faciliten cifras y estadísticas sobre las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas desde que asumió el poder el nuevo Gobierno y en relación con la situación anterior.

24. El Sr. KOUZNETZOV, observando que, en respuesta a la pregunta 2 de la lista, el Gobierno guatemalteco ha señalado que el Pacto prevalecía sobre la legislación interna y podía invocarse, como cualquier otra ley, ante los tribunales, pregunta si ya se ha invocado en la práctica el Pacto ante los tribunales o, de no ser así, por qué.

25. El Sr. MARCHAN ROMERO quisiera saber si el proceso de reforma de la Constitución que ha mencionado el representante de Guatemala en su presentación verbal influirá en los derechos económicos, sociales y culturales.

26. El Sr. TEXIER dice que no hay que olvidar que Guatemala acaba de salir de un conflicto muy grave que ha costado la vida a decenas de millares de personas y afectado a todas las capas de la población. Considera que el período actual, que es realmente un período de transición, presenta signos alentadores. Por ejemplo, un centenar de representantes indígenas han sido elegidos para ocupar cargos municipales y algunos militantes de los derechos humanos han sido elegidos diputados.

27. En cuanto a los documentos proporcionados por el Gobierno guatemalteco, el Sr. Texier piensa igualmente que, si bien en el informe inicial no se proporciona suficiente información, las respuestas presentadas por escrito y la exposición verbal han sido muy satisfactorias. Quisiera recibir información suplementaria sobre tres cuestiones: en primer lugar, si Guatemala ha ratificado el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a los derechos económicos, sociales y culturales, que aún no ha entrado en vigor; en segundo lugar, cuál es la situación exacta de los refugiados que han regresado a Guatemala (cómo viven y si están integrados); por último, quisiera que se aportasen precisiones sobre el último acuerdo concertado entre el Presidente de la República y la UNRG, que parece ser absolutamente capital. La cuestión agraria fue una de las causas del conflicto armado, por lo que sería interesante que la delegación guatemalteca indicara en algún momento qué prevé ese acuerdo en lo que respecta a la distribución de la tierra.

28. El Sr. RATTRAY expresa su satisfacción por la abundante información dada en el informe inicial y las respuestas presentadas por escrito, en que se hace especial hincapié en el marco jurídico e institucional del país. Sin embargo, se observan deficiencias en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, y la delegación, reconociendo abiertamente que la sociedad guatemalteca no puede resolver por sí sola sus dificultades, ha hecho un llamamiento a la cooperación internacional. Esos problemas derivan de una situación histórica profundamente arraigada y el Sr. Rattray considera que la cooperación internacional no bastará para resolverlos si el Gobierno no lleva a cabo profundas reformas. Desea que se dé más información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno en esa esfera y ejemplos de la forma en que los tribunales han hecho aplicar los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto, especialmente en materia de vivienda.

29. El Sr. THAPALIA, refiriéndose al párrafo 467 del documento básico relativo a Guatemala (HRI/CORE/1/Add.47), desea que se proporcione más información sobre la Procuraduría de los Derechos Humanos y pregunta si las fuerzas del orden reciben formación en materia de derechos humanos.

30. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO expresa su satisfacción por la abundante información dada en el informe inicial y las respuestas presentadas por escrito por el Gobierno guatemalteco, pero desea que se faciliten más particulares sobre el acuerdo relativo a la reforma agraria concertado recientemente entre el Gobierno y los indígenas.

31. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala), respondiendo al Sr. Alvarez Vita, dice que el nuevo Gobierno está haciendo todo lo posible para disipar el escepticismo de la comunidad internacional respecto del porvenir de Guatemala, pero es consciente de que no podrá resolver en cuatro años todas las dificultades socioeconómicas. El principal problema es el de la impunidad de que han gozado las personas que han violado los derechos humanos. Se está preparando una reforma del Código de Procedimiento Penal para eliminar las disposiciones que perpetúan esa impunidad. Así ocurre con las medidas sustitutivas, a las que podía recurrir discrecionalmente el juez

y que le permitían poner en libertad a un acusado al comienzo de las actuaciones judiciales. Por otra parte, el "fiscal investigador" dispondrá de tres meses en vez de seis para presentar al tribunal el caso que tiene a cargo. Además, los fiscales, jueces y testigos gozarán de protección. El Sr. Arranz Sanz dice que el 15 de mayo próximo asumirá su cargo el nuevo Procurador General de la Nación, lo que demuestra la voluntad política del Gobierno de actuar contra los responsables de violaciones de los derechos humanos. El Sr. Arranz Sanz señala que el Vicepresidente de la República se ha referido recientemente a militares y policías, en activo o no, que habían cometido violaciones de los derechos humanos, especialmente en el caso de la matanza de Xamán, y que serán juzgados por tribunales civiles. Además, los representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial se reúnen frecuentemente para coordinar la lucha contra la impunidad.

32. Por otra parte, las autoridades públicas se esfuerzan en aumentar los ingresos fiscales y asignar más recursos a la política social, la salud y la vivienda, entre otras esferas. La operación "Explosión de la paz" comenzará a fin de año. El Gobierno anterior entabló fructíferos contactos en París con organismos internacionales para ejecutar programas a favor de la paz. Por otra parte, se levantará un nuevo catastro para aplicar la reforma inmobiliaria. El Sr. Arranz Sanz espera que esos progresos figuren en el próximo informe periódico de Guatemala.

33. En cuanto a la pena de muerte, hasta el año pasado se aplicaba únicamente al homicidio, de conformidad con la Convención de San José. El año pasado el Congreso la hizo extensiva a otros delitos, como el secuestro. El Gobierno protestó y el Presidente no promulgó la ley, que fue publicada por el Congreso sin su aval. Sin embargo, puede apelarse una condena a muerte por el delito de secuestro invocando su inconstitucionalidad. El Sr. Arranz Sanz reconoce que en Guatemala existe un gran contraste entre la realidad y la legislación, pero agrega que el Gobierno tiene la voluntad política de resolver esa situación, especialmente luchando contra la corrupción. El Gobierno guatemalteco tiene la intención de ratificar el próximo protocolo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en lo que respecta a la abolición de la pena de muerte.

34. En cuanto a las ejecuciones extrajudiciales, el Sr. Arranz Sanz reconoce que el problema es grave y bien real, pero que es difícil proporcionar estadísticas al respecto, porque los criterios de definición de esas ejecuciones utilizados por los diversos organismos de defensa de los derechos humanos difieren mucho.

35. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a formular otras preguntas respecto del capítulo I de la lista de cuestiones (E/C.12/1995/LQ.9).

36. El Sr. MARCHAN ROMERO pregunta si el proyecto de reforma de la Constitución influirá en los derechos económicos, sociales y culturales.

37. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que el acuerdo sobre la identidad de los pueblos indígenas, que está negociándose, hace referencia a los artículos 66 a 72 de la Constitución, que prevén la elaboración de una ley

destinada a aplicar esos artículos, pero que hasta ahora no se ha elaborado la ley. El acuerdo que está negociándose y que trata de la educación, la identidad, la salud y el idioma de los pueblos indígenas, influirá, pues, en los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto. Por otra parte, el acuerdo general de derechos humanos dará lugar a una estructuración totalmente nueva del Estado y también tendrá consecuencias en materia social, fiscal y educativa. Una vez que se hayan concertado esos acuerdos, se convocará la Asamblea Constituyente para ratificarlos o, llegado el caso, lo hará el Congreso, después de lo cual se organizará un referendo nacional (consulta) para ratificarlos.

38. El Sr. WIMER ZAMBRANO señala que la situación existente en Guatemala permite abrigar esperanzas, ya que el escritor guatemalteco Tito Monterroso, que vivía exiliado en México desde hacía 42 años, decidió regresar al país. El Sr. Wimer Zambrano desea que se proporcione más información sobre el sistema estadístico utilizado para censar a los indígenas, ya que, si bien es fácil censar a los que viven agrupados en localidades, lo es menos en el caso de los que están diseminados en las zonas urbanas. Por último, pregunta de qué manera prevé financiar el Gobierno la reforma agraria.

39. El Sr. ADEKUOYE expresa su sorpresa por la manifiesta contradicción entre las disposiciones legislativas, muy liberales, que se mencionan en el informe de Guatemala, y la realidad. Por ejemplo, el apartado c) del párrafo 541 del documento básico (HRI/CORE/1/Add.47) se contradice con la respuesta de Guatemala a la pregunta 6 de la lista de cuestiones, en que se afirma que las organizaciones no gubernamentales no participaron directamente en la preparación del informe periódico. El Sr. Adekuoye piensa que las organizaciones no gubernamentales deberían estar estrechamente asociadas a la protección de los derechos humanos en Guatemala y pregunta qué vínculos existen en materia de protección de los derechos humanos entre el Gobierno guatemalteco y las organizaciones no gubernamentales.

40. Agrega que convendría saber si Guatemala tiene la intención de obtener ayuda en el marco de la cooperación internacional para garantizar su crecimiento económico y aumentar así los recursos disponibles para facilitar la realización de los derechos enunciados en el Pacto. Pregunta al respecto si el Gobierno guatemalteco ha preparado una lista de las necesidades para cuya satisfacción desea obtener ayuda bilateral o multilateral.

41. El Sr. AHMED agradece sinceramente a la delegación guatemalteca la franqueza y sinceridad puestas de manifiesto en el informe presentado por escrito y la información facilitada verbalmente, así como la evidente buena voluntad de Guatemala, que le parece alentadora. Por otra parte, toma nota con satisfacción del espíritu de tolerancia que parece guiar al Gobierno guatemalteco, que ha permitido que miembros de la jerarquía católica y el Procurador de los Derechos Humanos critiquen libremente su política. Por ejemplo, esas personalidades han denunciado enérgicamente la responsabilidad del Gobierno en los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos, así como la distribución injusta y desequilibrada de tierras en Guatemala, que crea una situación que con el tiempo se volverá muy peligrosa y explosiva. El Presidente de la República ha reconocido en

público la magnitud de la injusticia social e, implícitamente, de la falta de respeto de los derechos económicos, sociales y culturales de los guatemaltecos. El Sr. Ahmed estima que en Guatemala se necesita una reforma agraria y una redistribución más equitativa de la tierra para garantizar el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales. También estima que ese país debe llevar a cabo, en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales, una revolución pacífica para la que es indispensable proceder a una reforma agraria. Pregunta al respecto, qué medidas ha adoptado el nuevo Gobierno con el fin de llevar a cabo las reformas económicas, sociales y culturales necesarias para incitar a la comunidad internacional a ayudar a Guatemala, y si el Gobierno prevé ejecutar un programa en este sentido.

42. El Sr. CEAUSU agradece a la delegación guatemalteca su presencia ante el Comité durante el examen del informe inicial de Guatemala, así como la calidad de éste, que considera muy útil. Sin embargo, se suma al Sr. Simma para lamentar la falta de información sobre las causas de las dificultades y de las fricciones que padece Guatemala. En cambio, observa con satisfacción que la concisión del informe se ha compensado con las respuestas presentadas por escrito a la lista de cuestiones (E/C.12/1995/LQ.9).

43. En cuanto a la aplicación del artículo 2 del Pacto (no discriminación), el Sr. Ceausu cree comprender que el problema del trabajo de los extranjeros, tal como se lo concibe en Guatemala, parece consistir menos en defender el derecho de los extranjeros al trabajo que en defender a los trabajadores guatemaltecos frente a los trabajadores extranjeros. Desea saber el número de extranjeros que trabajan en Guatemala, así como la proporción de las inversiones extranjeras en el país y a qué sectores se destinan. En cuanto a la aplicación del artículo 3 (igualdad entre el hombre y la mujer), comprueba con asombro que Guatemala ha señalado, en su respuesta escrita a la cuestión 10 de la lista, que los hombres y mujeres guatemaltecos tienen igualdad de "oportunidades" y de "responsabilidades", y no que tienen derechos iguales. El Sr. Ahmed expresa su asombro por la elección de la palabra "oportunidades", sobre todo porque del informe examinado se desprende claramente que en Guatemala es muy difícil instituir siquiera un mínimo de igualdad entre el hombre y la mujer.

44. El Sr. Alston asume la Presidencia.

45. La Sra. BONOAN-DANDAN agradece a la delegación guatemalteca su buena voluntad para contestar las preguntas del Comité, pero desea que la situación relativa a la igualdad de la mujer y a la discriminación contra la mujer se evalúe de forma global e integrada y no de manera fragmentaria y compartimentada, sector por sector. No obstante, considera alentadora la decisión de la Corte de Constitucionalidad por la que se anularon los artículos del Código Penal relativos al adulterio y al concubinato, que penalizaban sistemáticamente a la mujer.

46. Refiriéndose al informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 13º período de sesiones, celebrado en 1994, en el que el Comité expresó su preocupación por el hecho de que

el Gobierno guatemalteco no otorgara mucha importancia a las disposiciones discriminatorias contra la mujer que figuraban en la legislación, especialmente en el Código Civil, así como en el derecho de familia, pregunta qué medidas se han adoptado para eliminar del Código Civil las disposiciones discriminatorias contra la mujer desde que la Comisión Presidencial de Derechos Humanos celebró su seminario de 1995. También pregunta cuáles fueron las conclusiones y recomendaciones de ese seminario y qué programa se ha adoptado para combatir la discriminación contra la mujer.

47. El Sr. GRISSA da gracias a la delegación guatemalteca por haber tenido a bien contestar las preguntas del Comité. Tomando nota de la respuesta de Guatemala a la pregunta 7 de la lista de cuestiones, observa que, al parecer, en el informe de Guatemala no hay una definición de los grupos indígenas. Le agradecería, pues, que se proporcionara más información sobre esos grupos y se indicara si son de origen amerindio, africano o de otro origen; si hay estadísticas sobre ellos; si el matrimonio interétnico es una práctica corriente; y si los indígenas pueden ocupar puestos en la administración pública o incorporarse a las fuerzas armadas.

48. Tras un intercambio de opiniones en que participan los Sres. ADEKUOYE y WIMER ZAMBRANO, el PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a seguir examinando las respuestas de Guatemala sección por sección, tras lo cual la delegación guatemalteca podrá responder al conjunto de las preguntas que se le hayan formulado.

49. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO expresa su gran preocupación por la respuesta presentada por escrito a la cuestión 10, en la que se dice que el esposo tiene a cargo, en el marco del matrimonio, la representación conyugal y la administración del patrimonio. Desea saber si el Gobierno guatemalteco tiene la intención de mantener vigente esa disposición, habida cuenta de que Guatemala ha firmado sin formular ninguna reserva la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Sra. Jiménez Butragueño también ha leído con gran preocupación en la respuesta de Guatemala a la pregunta 10 de la lista que la mujer no puede aceptar un empleo remunerado fuera del hogar sin autorización del esposo. Al respecto, recuerda que en sus conclusiones sobre el último informe de Guatemala, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó a Guatemala que ajustase su práctica a las disposiciones de la mencionada Convención, velando especialmente por que los jueces y demás encargados de interpretar y aplicar las leyes, así como los legisladores, hiciesen lo posible para que las disposiciones de la Convención se incorporaran íntegramente en el derecho interno. Observando que esa recomendación no se ha aplicado, pregunta qué prevé hacer el Gobierno guatemalteco para eliminar las disposiciones discriminatorias contra la mujer que subsisten en el derecho interno.

50. El Sr. MARCHAN ROMERO desea saber qué importancia tiene el acuerdo sobre la identidad y los derechos de los pueblos indígenas mencionado en la respuesta de Guatemala a la pregunta 7 de la lista en la reglamentación de diversos aspectos relativos a los pueblos indígenas. También desea saber de qué forma los grupos indígenas participaron en la concertación de ese

acuerdo, firmado por el Gobierno guatemalteco y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, y cuál es la naturaleza del procedimiento aplicado para concertar el acuerdo y cuáles de sus disposiciones se refieren directamente a la no discriminación.

51. El Sr. ADEKUOYE pide a la delegación guatemalteca que tenga a bien explicarle qué métodos utiliza Guatemala para clasificar a su población según distintas categorías étnicas o raciales, cuántas personas de color o miembros de grupos étnicos ocupan escaños en el Congreso de la República y cuál es la composición étnica o racial de las corrientes de refugiados repatriados de México.

52. El Sr. TEXIER vuelve a abordar a su vez la pregunta 7, que, a su entender, es la más importante formulada a Guatemala, ya que una causa importante de conflicto en ese país es la desigualdad entre los indígenas y los "ladinos", que tiene profundas raíces históricas. Para facilitar el examen del informe, el Sr. Texier sugiere que la delegación guatemalteca facilite al Comité, en todas sus respuestas verbales sobre la aplicación de los distintos artículos del Pacto mencionados en la lista de cuestiones, información sobre las medidas concretas que adopta el Gobierno guatemalteco para garantizar la integración de los indígenas en la sociedad guatemalteca asegurándoles el pleno ejercicio de todos los derechos en un pie de igualdad con los miembros de los demás grupos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.